Año XVI | Viernes 22 de Octubre de 1886. | Núm. 3024

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona, un mes. . . . . 8 reales. 3 id. 18.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 20
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . . . . 30; semestre, 45 rs.

No se servirá ninguna suscrición, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.— PROCRESO.—4, P.° 3.° 1.° PTA.



DIARIO DE GERONA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Octubre.—Dia 21 *Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 44 ms. 44 s.*

TERMÓMETRO min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	Intensid.	Lluvia en m/m,
14	30	22'0	756	82	Despejado	S.	Brisa	20

OBSERVACIONES.—

Seccion Oficial.

GACETA del 19.—No contiene disposicion alguna de interés general.

Boletin Oficial del dia 20.—*Comision Provincial.*—CIRCULAR.—Para atender al pago de apremiantes obligaciones del presupuesto de la provincia, se ha recordado distintas veces á los ayuntamientos morosos el deber en que están de satisfacer sin más demora el importe de lo que adeudan por contingente provincial.

Varios son los que no han atendido estas indicaciones, por cuyo motivo se les advierte que, de no verificar el pago de su deuda dentro de breve plazo, se procederà contra ellos con todo el rigor de la ley.

Direccion General de Administracion local.—CIRCULAR.—Para armonizar lo preceptuado en la Real órden de 31 de Marzo anterior con lo resuelto en otras disposiciones respecto al modo y forma que los Ayuntamientos deben hacer uso de la autoridad que pudieran obtener para retirar de la Caja general de Depósitos los fondos procedentes de la enagenacion de sus bienes de Propios y aplicarlos en obras de reconocida necesidad y utilidad, con sujecion á lo que sobre este punto se determiná en la ley de Desamortizacion de 1.° de Mayo de 1855; como quiera que la Real órden de 31 de Marzo prescribe en su disposicion 1.ª: «que ningun Ayuntamiento ni Junta administrativa de pueblo agregado podrá hacer uso de la autorizacion que le haya sido otorgada para emplear el 80 por 100 de sus bienes de Propios sinó consignando antes como crédito extraordinario en el capítulo correspondiente del presupeesto anual ó de uno extraordinario la cantidad determinada en aquella Real autorizacion, los gastos extraordinarios tambien á que haya de aplicarse, que la repetida Real órden en su disposicion 2.ª dispone;» que si dentro del ejercicio de dicho presupuesto no se hubiese invertido el total importe del crédito en él consignado la cantidad que aun restase aplicar al objeto para que fué destinada, se consignará en el presupuesto para el ejercicio siguiente en la misma forma en que se verificó antes, ó igualmente los gastos extraordinarios de su aplicacion.

En su vista esta Direccion general, de conformidad con lo propuesto por la de la Caja general de Depósitos, ha dispuesto:

1.° Que los Ayuntamientos à quienes se haya otorgado la autorizacion de que se trata y no hayan cumplido respectivamente con lo dispuesto en las prevenciones 1.ª y 2.ª de la Real órden de 31 de Marzo, lo verifiquen en un breve plazo.

2.° Que los referidos Ayuntamientos, una vez cumplidas las disposiciones anteriores, pongan en conocimiento del Gobernador de la provincia las fechas en que deban verificarse los pagos y el importe de éstos para que dicha Autoridad lo haga á su vez á la Direccion de la Caja general de Depósitos y á este Ministerio, con lo cual y la Real órden de autorizar para retirar la tercera parte del 80 por 100 de Propios à cuenta ó en total, sirva de fundamento para que la referida Caja pueda acordar las respectivas entregas de dichos fondos à los Ayuntamientos ó à sus apoderados, con extension de los correspondientes libramientos para dichos pagos.

Lo que comunico á V. S. etc.

GOBERNADORES DE GERONA

De un curioso trabajo que acaba de confeccionar el ilustrado Secretario de este Gobierno Civil D. José García Camilleri, tomamos la siguiente relacion de los Gobernadores que, con este título y los de Jefes Políticos y Subdelegados de Fomento, ha tenido esta provincia desde 1834 en que se creó el cargo, hasta la fecha.

Subdelegados de Fomento.

D. Serafin Chavier, ejerció el cargo en propiedad desde 1.° Enero de 1834 á 26 Diciembre del mismo año.

Gobernadores Civiles.

D. Miguel de Foxá, en propiedad, de 27 Diciembre 1834 á 26 de Agosto de 1835.

D. Dionisio Valdés, en propiedad, de 22 Setiembre de 1835 à 21 Octubre de 1836.

Jefes Políticos.

D. Agustin Zaragoza Godinez, en comision, del 17 Enero 1837 á 19 del mismo mes de 1838.

D. Jaime de Burgués, en comision, de 20 Enero de 1838 á 19 Julio 1839.

D. Dionisio Valdés, en propiedad, de 20 Julio 1839 á 7 Enero 1840.

D. José Soler, en propiedad, de 25 Mayo 1840 á 12 Setiembre del mismo.

D. Miguel María Calafat, en comision, de 1.° Marzo 1841 á 4 de Mayo del mismo año.

D. Tomás Bruguera, en Comision, de 17 Mayo 1841 á 24 Agosto 1842.

D. Pedro Nicanor Gonzalez, en comision, de 25 Agosto de 1842 á 13 de Junio de 1843.

D. Francisco de Gorria, en propiedad, de 20 Noviembre de 1843 á 29 Diciembre del mismo año.

D. José March y Labores, en comision, de 3 Febrero 1844 á 6 Octubre del mismo año.

D. Antonio Lasauca, en comision, de 9 Noviembre 1844 á 13 Junio 1845.

D. Cárlos Llauder, en comision, de 14 Junio 1845 á 23 Agosto 1847.

D. Domingo Portefaix, en propiedad, de 12 Octubre 1847 à 5 de Febrero de 1848.

D. Cárlos Llauder, en propiedad, de 22 Febrero 1848 á 2 Enero 1850.

Gobernadores civiles.

D. Ildefonso Lopez de Alcaráz, en propiedad, de 12 Enero 1850 á 2 Octubre del mismo año.

D. Antonio Vicente de Parga, en propiedad. de 19 Octubre 1850 á 28 de Enero 1851.

D. Joaquin Maximiliano Gibert, en propiedad, de 29 Enero 1851 á 10 de Febrero del mismo año.

D. Fernando de Balboa, en propiedad, de 24 Marzo 1851 á 15 Febrero 1852,

D. Miguel Diaz, en propiedad, de 3 de Abril 1852 à 1.° Noviembre del mismo año.

D. José María de Montalvo, en propiedad, de 19 Noviembre de 1852 à 25 Octubre de 1853.

D. Joaquin Maximiliano Gibert, en propiedad, de 16 Noviembre 1853 à 2 Agosto 1854.

D. José Tomás Sala, en propiedad, de 3 Agosto 1854 à 24 del mismo mes.

D. Pedro Celestino Argüelles, en propiedad, de 25 Agosto 1854 á 24 Octubre del mismo año.

D. Santiago Picó, en propiedad, de 5 Noviembre 1854 á 23 Julio 1856.

D. Francisco de la Rocha, en comision, de 27 Julio 1856 á 25 Setiembre del mismo año.

D. Andrés Lasso de la Vega, en propiedad, de 26 Setiembre 1856 á 4 de Noviembre de del mismo año.

D. Estévan Garrido, en propiedad, de 18 Noviembre 1856 á 7 Julio 1857.

D. Antonio Halleg, id., de 22 Julio de 1857 à 21 Noviembre del mismo.

D. José de Urbiztondo Fernandez de Córdova, id., de 3 Diciembre 1857 á 24 Diciembre 1863.

D. Leon José Serrano, id., de 18 Febrero 1864 á 31 Marzo del mismo.

D. Miguel Flores, id., de 15 Abril de 1864 á 30 Setiembre del mismo año.

D. José Sanchez de Molina, id., de 13 Octubre 1864 á 22 Diciembre del mismo año.

D. José Fernandez de Villavicencio, id., de 26 Marzo 1865 á 17 Junio del mismo año.

D. Javier María Moner, id., de 6 Julio 1865 á 18 Julio 1866.

D. Pedro Estévan Herrera, id., de 26 Julio de 1866 á 30 Julio 1868.

D. Pedro Cavanna, en comision, de 22 Setiembre 1868 á 16 Octubre del mismo año.

D. Enrique Climent y Vidal, en propiedad, del 17 Octubre 1868 á 14 de Febrero 1869.

D. Tomás Sanchez Vera, id., de 21 Marzo 1869 á 18 Julio del mismo.

D. Ambrosio de Villaba, id., de 5 de Agosto 1869 á 11 Marzo 1870.

D. Sebastian Rolandi, id., de 12 Marzo 1870 à 29 Octubre del mismo.

D. Eladio de Lezama, id., de 30 Octubre 1870 á 19 Enero 1871.

D. Antonio Ferratges Mesa, id., de 20 Enero 1871 á 28 Marzo del mismo.

D. Pedro Antonio Torres, id., de 19 de Abril 1871 á 10 Junio 1872.

D. Sebastian Ferrer, id., de 25 Junio 1872 á 2 Marzo 1873.

D. Juan Matas, id., de 3 Marzo 1873 á 7 Enero 1874.

D. Antolin Pieltain, an comision, de 8 Enero 1874 á 24 Febrero del mismo añ.

D. Vicente Fuenmayor, en propiedad, de 25 Febrero 1874 à 21 Mayo del mismo año.

D. Constantino Armesto, id., de 6 Junio 1874 á 18 Noviembre del mismo año.

D. Constancio Gambel, id., de 15 Diciembre 1874 à 15 Enero 1875.

D. Narciso de la Hoz, en comision, de 16 Enero 1875 á 3 Febrero del mismo año.

D. Cárlos Barraquer, id., de 4 Febrero 1875 á 10 del mismo mes.

D. Constancio Gambel, en propiedad, de 11 Febrero 1875 á 13 Febrero de 1876.

D. Mariano de Vergara, id., de 25 Febrero 1876 á 16 Mayo del mismo.

D. Joaquin María Lagunilla, id., de 24 Junio 1876 á 24 Febrero 1881.

D. Fernando de Moradillo y Patxót, id., de 25 Febrero 1881 á 19 Setiembre del mismo año.

D. Juan Rodriguez Sanchez, id., de 3 Octubre de 1881 á 28 Mayo 1882.

D. Ricardo Ayuso y Espinosa, id., de 29 Mayo 1882 á 7 Noviembre 1883.

D. Victoriano de Lopez Pínto, en comision, de 8 Noviembre 1883 á 12 Noviembre del mismo año.

D. Antonio Lasierra Moncasi, en propiedad, de 13 Noviembre 1883 á 30 Enero 1884.

D. José Maria Torrecilla, id., de 31 de Enero 1884 á 3 Abril 1885.

D. José Gonzalez Serrano, id., de 3 de Junio de 1885 á Noviembre del mismo año.

D. Pompeyo de Quintana, en comision, de 12 Diciembre 1885 á 15 del mismo mes.

D. Antonio Martin Quintana, en propiedad, de 16 Diciembre 1885 á 15 Julio 1886.

D. Joaquin de Posada Aldáz, id. actual Gobernador, el cual tomó posesion el 16 de Julio último.

Nuestros Corresponsales.

Madrid 19 de Octubre de 1886.

Señor Director: Siguen siendo el tema preferente los proyectos que segun noticias serán leyes dentro de breve espacio.

Prescindiendo de los antagonismos levantados entre los ministeriales y ciñéndome solo al órden con que el gobierno piensa plantear sus decantadas reformas, diré que las que figuran en primer término son las encaminadas á evitar sublevaciones restableciendo en el ejército el respeto á la discipli-

na. Aunque el tema es sobradamente difícil, el general Castillo asegura haberlo resuelto gracias á las medidas que va á poner en vigor muy en breve.

Respecto á la excelencia de dichas medidas, sé que el nuevo Ministro se fija solo en los sargentos, pues solo estudia la manera de darles de baja definitiva en el ejército á costa, por supuesto, de los destinos civiles. ¿Cuál será el resultado de estos planes? El mismo que obtuvo el general Quesada. El fomento del desagrado entre las clases militares y la agravacion de las causas que han decretado los levantamientos.

Como garantía tambien de la tranquilidad pública, cree haber encontrado el remedio el nuevo Ministro de la Gobernacion creando un nuevo y fastuoso centro de Policía que se dedicarà exclusivamente á vigilar los ánimos revolucionarios. Este lujo de precauciones cuando aun existen bandidos que siembran el terror en las regiones andaluzas, está dando que decir mucho y bueno.

De proyectos de Gracia y Justicia nada concreto puede asegurarse. Escribo esto, porque si bien el Sr. Alonso Martinez continúa decidido á presentar á las Córtes el nuevo Código civil, es positivo que aun no ha llegado á un acuerdo en lo que se refiere al Matrimonio civil.

El Ministro de Hacienda acaricia tambien algunos planes cuyo fin principal consiste en el aumento de los ingresos generales, tomando por obgetivo de su estudio los ramos de estancadas y Deuda; cree el señor Puigcerver que mejorando el tabaco y creando nuevas Comisiones en el extrangero, no solo se aumentarán los rendimientos sino tambien el crédito de nuestros valores.

Hoy lo mismo que ayer, gran número de ministeriales descontentos se han reunido en el salon de Conferencias formando corrillos.

Ultimas notas. El Consejo de Ministros celebrado, entre otros asuntos de escaso interés se ha ocupado del relacionado con los Estados-Unidos, acordando no acceder á las exigencias comerciales de este país por creerlas perjudiciales para el comercio de Cuba.

Y nada mas por hoy.—S.

PENA DE MUERTE. INDULTO.

Ruiz Zorrilla, Salmeron.

Apropósito de los últimos acontecimientos, vamos á reproducir lo dicho por el señor Ruiz Zorrilla defendiendo la pena de muerte cuando era Ministro, y lo dicho por el señor Salmeron defendiendo la abolicion de la gracia de indulto.

Nos ahorramos los comentarios, toda vez que con leerlo sobra y basta para apreciar la magnitud de ciertos cambios y actitudes.

En la sesion celebrada en el Congreso el dia 24 de Octubre de 1872, se discutía una proposicion de ley presentada, pidiendo la abolicion de la pena de muerte. Combatiendo la proposicion, dijo el señor Ruiz Zorrilla entre otras cosas:

«Yo tengo tambien sentimientos generosos, compasivos y las calificaciones más suaves que pueda encontrar S. S., tratándose de reos à quienes los tribunales impongan la última pena.

Después fuí Ministro de Gracia y Justicia; examiné la situacion del país, y contra los principios que respecto de esta opinion pudiera yo tener, y contra las ideas que yo abrigaba durante el gobierno provisional, me convencí de que era imposible prescindir de ella.

Es triste, es duro, es doloroso, es lo que quiera el señor Huelves; pero es la verdad que todavía los españoles no están al nivel de S. S., ni al nivel de los que quieren la supresion de esa pena, y es la verdad, yo lo voy à decir aquí, porque es necesario que el Parlamento y el país se acostumbren á oir la verdad: esta es la última pena que se teme: *es la única pena que impone á aquéllos que cometen un delito de los que con esta pena están castigados.*

No voy ahora á entrar á averiguar si consiste en la prodigalidad de los indultos: no voy á saber si consiste en nuestro imperfecto sistema penitenciario y en el estado de nuestros presidios; no voy á discutir si consiste en nuestro procedimiento criminal y en la forma que hoy tiene la administracion de justicia. Yo no lo sé. Lo que sé es que aquel á quien se dice, habiendo cometido uno de esos delitos horribles; que aquel á quien se dice que vá á tener una pena perpétua, que si fuera verdad traería consigo más que el suicidio ó la locura; que aquel á quien se dice que va à tener una pena perpétua, que en concepto de los buenos criminalistas por el ódio é insostenibles deben quitarse; *que aquél á quien se dice esto en España, lo considera como si no se le impusiera pena por el delito que ha cometido.*

Despues de lo que ha ocurrido en España en diversas épocas, y especialmente durante estos cuatro años, si á mí se me dijera ahora que la pena de muerte estaba suprimida para toda clase de delitos, no estaría veinticuatro horas en este banco: no por mí, porque ya se á lo que obligan mis deberes, sinó por los altísimos intereses que en todos sentidos, y bajo cualquier aspecto que se miren, tienen el deber de defender todos los Gobiernos, y mayor todavía el Gobierno que ocupa este banco en la situacion en que se encuentra el país.

Yo, pues, pido á la Cámara no tome en consideracion la proposicion, y la anticipo para cuando venga el proyecto de ley, que la aconsejaré lo mismo y me opondré con toda la fuerza y energía que pueda oponerme á cualquier otro proyecto del cual dependiera la existencia del Gobierno y la existencia de la situacion.»

Así hablaba el señor Ruiz Zorrilla.

Veamos ahora como se explicaba el señor Salmeron y Alonso pidiendo la abolicion de la gracia de indulto en la sesion del Congreso celebrada el 20 de Octubre de 1873. Dijo, tambien entre otras cosas:

«Por esa razón este Gobierno ha presentado un proyecto de ley prohibiendo la gracia de indulto, para conseguir que la pena sea cierta, que la pena sea inexorablemente cumplida; por esa razón este Gobierno no presentará jamàs ningún proyecto de amnistía, sean cualesquiera las circunstancias que el país atraviese. Yo digo al Sr. Orense que, hombre de ley ante todo, deseando que la justicia impere alguna vez en esta desdichada tierra donde por falta de respeto á la legalidad no hay posibilidad de Gobierno, noy hay paz, no hay tranquilidad, no hay ningún interés legítimo asegurado ni amparado ningún derecho, yo digo que condeno las amnistías, porque, para mi, señores diputados, por mucho que os choque, no hay diferencia entre los llamados delitos comunes y los llamados delitos políticos, que justifique este género de conmiseracion y olvido que vulgarmente se otorga á los reos políticos por la recíproca indulgencia de los males que engendràn las ambiciones de partido.

«Los delitos politicos acusan una profunda perversion moral que es preciso corregir con el castigo, que purifica tanto como los mismos delitos comunes. Verdad es que, como se supone por punto general que los delitos políticos se cometen por una pura, noble y generosa aspiracion de hacer el bien del país, no pasan entre las gentes como tan perversos y tan indignos criminales como los que cometen delitos comunes. Pero ¡ah, señores! es que se padece en esto una verdadera preocupacion; es qué por el profundo egoismo reinante en los tiempos que corren, estimamos mas perversos á aquellos que atacan y hieren los intereses individuales que á los que atacan y hieren los intereses sociales y públicos, aun cuando el grado de perversidad en estos sea mayor con frecuencia.»

Así opinaban y así se expresaban los señores Ruiz Zorrilla y Salmeron, el uno hace catorce años y el otro trece.

Los comentarios saltan expontáneamente de la lectura de los párrafos transcritos.

Periódicos de Barcelona.

TELÉGRAMAS DE AYER MAÑANA.

Madrid 20.—Se consideran seguros los siguientes nombramientos: el señor Villanueva, subsecretario de la Presidencia; el señor Merelles, subsecretario del ministerio de la Gobernacion; el señor Marín, director de lo contencioso; el señor Ferratjes, director del Tesoro; el señor Valle, director de contribuciones, y el señor Sanchez Pastor, jefe de la seccion de asuntos generales de la Presidencia.

—Mañana la Reina Regente firmará los decretos nombrando al general Daban para el cargo de jefe superior de policía; el señor Merelles para la sub-secretaría del ministerio de la Gobernacion; el señor Sanchez Pastor para la sub-secretaría de la Presidencia del Consejo de ministros. A los señores Vaalle y Marín, se les ha propuesto para otros cargos.

El Imparcial censura la inaccion de los gobiernos que están años en el poder sin plantear las reformas que piden el país y el ejército.

Espera que el gobierno actual cumplirá sus ofrecimientos.

—A los funerales del brigadier Velarde, del conde de Mirasol y del capitan Peralta, celebrados en la Basílica de Atocha, han asistido S. M. la Reina regente, los infantes, doña Isabel y don Antonio, el Gobierno y los señores Cánovas del Castillo, Silvela, conde de Toreno, Villaverde, marques de Molins, Romero Robledo, Martos, Gamazo, Nuñez de Arce, conde de Cheste, Martinez Campos, Quesada, Jovellar y multitud de generales y de hombres públicos.

—Asegúrase que se ha arreglado satisfactoriamente la cuestion pendiente con los Eslados-Unidos despues de haber conferenciado el señor Sagasta con los señores Puigcerver y Balaguer.

El señor Ferratjes ocupará con seguridad una direccion general, siendo ésta probablemente la de la Deuda.

—La familia Real y los ministros han asistido á las honras fúnebres que se han dedicado á las almas del brigadier Velarde, del coronel conde de Mirasol y del capitan Peralta.

—*La Epoca* dice que las autoridades francesas han ordenado al ex-brigadier Mariné que se traslade al Norte de Francia y añade que han sido internados los individuos que formaron parte de las partidas levantadas en Espinavell y reducidos á prision algunos franceses que se presentaron á trasportar armas á España.

—La prensa de Malaga niega rotundamente la existencia del cólera en dicha ciudad y se lamenta de que el gobierno permita sin protesta que algunas naciones cierren sus puertos á las procedencias malagueñas.

—Segun se dice en un telégrama dirigido desde Roma al periódico *Le Matin*, Su Santidad Leon XIII tiene deseos de convocar un concilio, á fin de fijar la necesidad absoluta del poder temporal de los Papas.

Gacetilla General.

En otro lugar publicamos el modestísimo Programa de Férias que ha confeccionado nuestro Ayuntamiento. Pobrecito es, muy pobrecito y sin pretensiones, de manera que al paso que vamos, las antiguas y celebradas férias de Gerona morirán como los tísicos, por consuncion cuando con un poco de iniciativa de parte del vecindario y un algo de interés de parte del Ayuntamiento, nuestras férias podrian estar muy festejadas y los forasteros concurririan con afan á disfrutar de lo que hoy no encuentran en parte alguna.

Y no se nos venga con que no se puede, porque lo mismo se podia cuando la inauguracion de la luz eléctrica, y se hizo mucho consiguiendo atraer la gente que, sobre animar la ciudad, dejó su dinero comiendo y comprando, que es precisamente lo que se necesita y lo que demuestra que si algun gasto puede haber reproductivo, ninguno como el que pueda hacerse en animar unas férias de nombradía antigua y que abandonadas de todos, agonizan miserablemente.

—Nuestro apreciable colega *El Demócrata* no está en lo justo al censurar á las Autoridades que han asistido á la procesion del jubileo, al propio tiempo que aplaude al Ayuntamiento por que no ha ido. Tampoco está en lo cierto al suponer que los Empleados que han asistido, lo han hecho á la fuerza, porque se les hubiera obligado, hubieran asistido todos sin faltar uno como ha sucedido otras veces.

A ese acto de carácter religioso que *El Demócrata* califica de manifestacion católica de fines contrarios á toda significacion progresiva, calificacion en nuestro concepto gratuito, fueron invitadas nuestras Autoridades, y como el ir ó no ir dependía de la libérrima voluntad de los invitados, de aquí que el que quiso fué y el que no quiso se quedó en casa, como los particulares que fueron los que quisieron y no asistieron cuantos lo creyeron por conveniente, sin que ni los que fueron ni los que se quedaron hayan dado motivos para que se les censure, por que nosotros no fuimos y no por ello dejamos de ser tan católicos como los liberales que asistieron que no fueron pocos.

Pero á *El Demócrata* le importa un bledo los que fueron ó se quedaron; lo que le interesa es censurar á las autoridades y manifestar una vez mas sus peculiares principios religiosos, sin tener en cuenta que en Gerona como en todas partes de España, la inmensa mayoría, la casi totalidad somos católicos y es inútil empeño en pretender oponerse á una conviccion arraigada en la conciencia y que constituye la fé en aras de la cual los pueblos son felices, humildes, resignados y virtuosos.

Si somos liberales, creemos un deber respetar las acciones de todos en este y demas particulares, porque de lo contrario no seremos consecuentes con nosotros mismos y vendremos á parar en que lo que queremos es la ley de embudo, lo ancho para nosotros y lo estrecho para cuantos no hagan y digan lo que queremos digan y hagan.

—Del *Semanario de Palamós*:

«El no distribuirse mas que una vez

al dia la correspondencia en La Bisbal y Palafrugell ocasiona graves perjuicios al comercio y merma los ingresos del Tesoro. Es absurdo que tarde menos á llegar á sus destinatarios una carta salida de nuestra villa para Barcelona que para Palafrugell. Para recorrer una distancia de 8 kilómetros necesita ésta desde las diez de la noche, en que se cierra el buzón hasta el dia siguiente á las dos de la tarde, teniendo en velocidad de 500 metros por hora. No tiene, pues, nada de particular que no circule casi ninguna carta por el correo entre las dichas poblaciones. Bastaría una órden para que se repartiera la correspondencia á la llegada de los correos, como corresponde, para recibir con ocho horas de anticipacion la procedente de esta estafeta la cual podria contestarse el mismo dia, lo que ahora no es posible. Esperamos pues que la órden la dará quien puede hacerlo.»

Nos extraña lo que el colega denuncia de que en La Bisbal no se reparte la correspondencia mas que una sola vez al dia, siendo así que los carteros tienen obligacion imprescindible de repartirla á la llegada de los correos. Lo que sucede, es que no hay mas que una enpedicion contratada para conducirla de Flassà á Palamós en carruaje, cuando debieran ser dos, resultando de aquí que la correspondencia que sale de Gerona, por ejemplo, para los pueblos á las nueve de la mañana, enlaza con la conduccion en carruaje, mientras que la que pudiera salir en el tren de la tarde, queda en la Principal hasta el dia siguiente á las nueve, de manera, que mientras Flassá tiene dos expediciones como todas las poblaciones de la línea del Ferro-carril, La Bisbal, Palafrugell, Palamós y demás poblaciones de la línea servidas por las conducciones á caballo solo tienen una, y de aquí el perjuicio que lamenta el colega, perjuicio que debiera desaparecer estableciéndose otra conduccion enlazada con el paso de los trenes de la tarde.

—Hoy repetimos la publicacion de la lista de Subdelegados de Fomento, Jefes políticos y Gobernadores civiles que ha tenido nuestra provincia, enmendadas las equivocaciones que contenia la publicada en la edicion del tres del actual.

—Por órden de la Direccion General de Correos y Telégrafos de 18 del actual, ha sido declarado cesante en su cargo de peatón conductor de la correspondencia de Olot á Batet y Santa Pau en esta provincia, D. Miguel Vila y nombrado para sustituirle provisionalmente con 565 pesetas anuales á D. Francisco Mavjoan y Coll, ex-cesante, de dicho cargo.

—Ha sido ascendido á la dignidad de Arcipreste de esta Santa Iglesia Catedral, el ilustrado Canónigo de Menorca D. N. Correal y García á quien felicitamos.

—Hemos sabido con mucho sentimiento, que se encuentra enferma de alguna gravedad, la digna esposa de nuestro buen amigo é ilustrado Inspector de Instruccion Pública de esta provincia D. Ricardo Tena.

De todas veras deseamos su pronto y completo alivio.

—Ayer llegó á esta ciudad saliendo para Barcelona en el tren de la tarde, nuestro particular y distinguido amigo D. Roberto Robert, cuyo viaje nos alegraremos haya sido feliz. En la estacion lo despidieron varios de sus amigos.

—La Junta de Instruccion pública de esta provincia ha cursado con informe favorable la instancia de D. Ramon Gratacós, ilustrado Maestro público de Vidreras, solicitando se conceda un turno á los Maestros postergados en concursos para obtener por este medio Escuelas del sueldo y categoría para las que habian sido propuestos.

Así lo dice el *Boletin de primera enseñanza*, deseando se consiga lo que tan justamente pide el Sr. Gratacós.

—Por el Gobierno civil se ha ordenado la busca y captura de Josefa Bou de 18 años de edad, que se ha fugado de la casa paterna en Barcelona con el jóven de 23 años José Bielsa, de oficio zapatero.

Lo mismo se ha ordenado respecto al súbdito francés Luis Maffre, doctor en Medicina domiciliado en Besiers.

—Un periódico austriaco refiere que la marquesa Vogelsang, hermosa y acaudalada señorita de 28 años, hija de un general y educada con singular esmero, ha contraido matrimonio con un tal Luis Resch, pobre labrador de 51 años de edad.

La boda se celebró, á despecho del general, el 5 del corriente á las nueve de la mañana, en la iglesia de Schoendorf.

La esposa, dueña de la herencia materna, viste ya de labradora y ha comprado una finca donde piensa pasar la vida con su amado cónyuge, á quien conoció durante una fiesta celebrada en Puchbeim.

Este matrimonio ha promovido un gran escándolo entre la aristocracia austriaca.

—Con motivo de la próxima reunion de la Diputacion provincial en la que tomarán posesion los nuevos Diputados últimamente elegidos y, por tanto, en la que se ha de proceder á nueva eleccion de cargos, se habla ya de combinaciones. Sin que respondamos de la veracidad de los rumores que circulan, hemos de consignar que, segun ellos, hay pactada una inteligencia entre conservadores y republicanos en virtud de la cual, estos se comprometen á votar para la presidencia al heterodoxo señor Font á cambio de votar los conservadores al federal señor Albert para la Vice-presidencia de la Comision Provincial.

Nos resistimos á creer en esta amalgama, teniendo en cuenta los principios y tendencias de los amigos del canovista señor Camps y los de los federales que no transigen con nada que se refiera á los amigos del señor Cánovas. Esperemos y veremos.

—Nuestro apreciable compañero el *Semanario de Palamós*, dice ayer:

La Lucha prosigue con gran ingenio y sutileza su campaña sobre la Sociedad *anexa* á la General de Salvamento de Náufragos; pero su ilustracion debe hacerle comprender que el asunto no requiere mayor discusion, porque al fin todo se reduce á que hubiera podido escribir con mas claridad ó mayor precision el que publicó la noticia. Y como en renuncios de esta clase incurrimos mas ó menos todos los periodistas, terminamos por nuestra parte deseando á *La Lucha* y á nuestro SEMANARIO pocos tropiezos de la clase indicada.

Queda termina da una semi-polémica que nosotros no buscamos, puesto que lo que hicimos fué consignar una pregunta fundada y en nuestra opinion oportuna, que nos ha valido reñir con un periódico de escasas formas y contender con un compañero tan atento é ilustrado como el *Semanario* á quien agradecemos sus deferencias.

—Anoche y con regular concurrencia, tuvo lugar la segunda representacion de la difícil obra *La Tempestad*, en la que fueron aplaudidos cuantos tomaron parte, mereciendo, como en la primera representacion ser llamados al palco escénico.

FERIAS Y FIESTAS
DE LA INMORTAL GERONA.

Celebraderas los dias 29, 30 y 31 de Octubre y 1, 2, 3, 4 y 5 de Noviembre de 1886.

PROGRAMA.—*Dia 29 de Octubre.* —A las primeras horas de la mañana las campanas de la Sta. Iglesia Catedral y demás parroquias anunciarán al vecindario con un repique general el comienzo de las fiestas dedicadas al Sto. Patron de esta ciudad y Obispado.—A las 10, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento y del Excelentísimo Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral, se cantará á toda orquesta en la de San Félix. un solemne oficio en honor del esclarecido Santo Patron.— Por la tarde de 3 á 5 baile público al estilo del país en la plaza de la Constitucion.—Noche á las 8 y media. Funcion de zarzuela en el Teatro principal.—A las 10 Baile ordinario en el gran salón de la Odalisca.—A la misma hora. Las Sociedades Liceo Gerundense y Olimpo darán otro baile en el Salón Odeon.

Dia 30.—A las 6 de la tarde. Elevacion de un grandioso globo aerostático en la plaza de la Independencia.— A las 8 y media. Funcion de zarzuela en el Teatro.—A las 10. Baile en los salones de la Sociedad Orfeon.

Dia 31.—De 3 á 5 de la tarde. Baile público al estilo del país en la Plaza de S. Francisco.—A las 8 y media. Funcion en el teatro.—A las 10. Baile extraordinario en el salón de la Sociedad Odalisca.—A las 11. Gran baile en los salones del Casino Gerundense.

Dia 1.° de Noviembre.—A las 2 de la tarde. *Reparticion de Premios* á los autores laureados en el Certámen XV de la Asociacion Literaria, cuyo acto tendrá lugar en el Teatro principal por invitacion y con asistencia de las primeras autoridades y corporaciones.—A las 8 y media. Funcion en el Teatro principal.—A las 9. Velada literario-Musical en el Salón de la Sociedad Orfeon.—A las 10. Baile extraordinario por la Sociedad Odalisca. —A la misma hora. Gran baile en el Salón del Odeon por las Sociedades reunidas Liceo y Olimpo.

Dia 2.—A las 6 de la tarde. Se elevará un grande globo Mongolfier en la plaza de la Constitucion.—A la hora de costumbre funcion de zarzuela en el Teatro.

Dia 3.—A las 6 de la tarde. Se elevará un gran globo aereostatico en la plaza del Aceite.—A las 10. La Sociedad Odalisca dará otro magnífico baile extraordinario en su salón, calle de la Albareda.—A la hora de costumbre, funcion en el Teatro.

Dia 4.—De 3 á 5 de la tarde, Sardanas Llargas en la plaza de la Constitucion.—A la hora de costumbre funcion en el Teatro.—A las 11. El Casino Gerundense dará otro espléndido baile en sus salones.

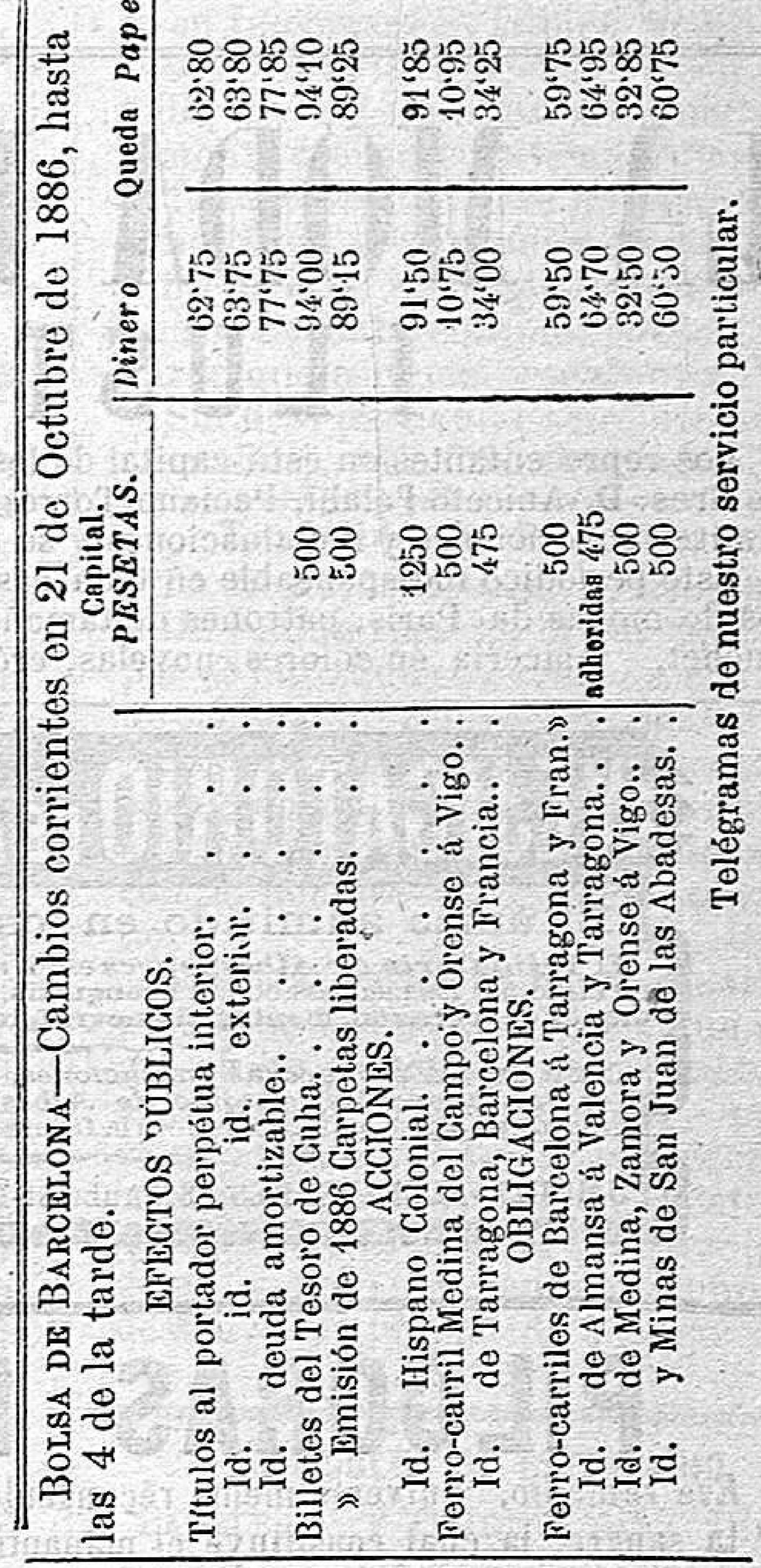
Dia 5.—A las 10 de la mañana, Solemne funcion Cívico-Religiosa en la Ex-Colegiata de San Félix con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, Autoridades y Corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, en sufragio de las almas de los que perecieron defendiendo esta plaza durante los gloriosos sitios de 1808 y 1809.—La Comision saldrá de la Casas Consistoriales á las 10 en punto, acompañada de una banda militar y escolta de honor. Terminada la funcion religiosa, pasará á visitar el cuerpo de nuestro ínclito patrón y el del defensor el inmortal Alvarez.—A las 8 media de la noche Funcion en et Teatro.—A las 10. Baile concierto en los salones del Orfeón Gerundense.—A la misma hora Gran baile extraordinario por las Sociedades reunidas Liceo Gerundense y Olimpo, en el espacioso salon del Odeon.—A la misma hora. La Sociedad Odalisca obsequiará los forasteros con otro espléndido baile extraordinario.—Exhibicion de los Gabinetes del Instituto provincial.—Rebaja de los billetes del ferro-carril.

GACETILLA RELIGIOSA

Santo de hoy.
Sta. María Salomé.
Cuarenta Horas.
Están en la Iglesia de las Capuchinas

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Seccion Comercial.



Bolsa de Barcelona—Cambios corrientes en 21 de Octubre de 1886, hasta las 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Dinero	Queda Papel
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		62'75	62'80
Id. id. id. exterior.		63'75	63'80
Id. deuda amortizable..		77'75	77'85
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	94'00	94'10
» Emisión de 1886 Carpetas liberadas.	500	89'15	89'25
ACCIONES.			
Id. Hispano Colonial.	1250	91'50	91'85
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	10'75	10'95
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia..	475	34'00	34'25
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	500	59'50	59'75
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	adheridas 475	64'70	64'95
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo..	500	32'50	32'85
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	60'50	60'75

Telégramas de nuestro servicio particular.

MERCADOS.

GERONA.
Medida el hectólitro.

Trigo 17'50 pesetas.—Mezcladizo 13'75.—Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judias 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayol 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25. — Garbanzo 31'75.

FIGUERAS.
Medida: el heclólitro

Trigo 15'00 pesetas. — Mezcladizo 12'00. —Centeno 11'00. — Cebada, 07'25. — Avena 07'00. — Maiz 10'50.—Mijo 12'00.—Panizo 10'00. — Habichuelas 20'00.— Garbanzos 24'00. — Habas 10'50.—Habones 12·00 —Vino 00'00.—Aceite 08'25—Huevos 37'00

PUIGCERDA.
Precio en pesetas.

Trigo 23· pesetas la carga.—Centeno 16'00 —Cebada 16'00. — Patatas 08'00.—Carnero 1'25 carnicera.—Ternera 1'00.—Buey 1'00. —Tocino fresco 0'00.—Id. seco 2'25.—Salchichon seco, 4'50.

LA BISBAL.
Medida la Cuartera de 80 litros.

Trigo 15'00 ptas. — Mezcladizo 14'00.— Centeno 12'50.—Cebada 09'00.—Avena 08'00 —Garbanzos de 15'00 á 30—Arvejas 10'50.— Altramuces 7'00.—Habas 12'00.—Maiz 11'50. —Mijo 12'00.—Habichuelas 25'00.—Panizo 11'00.

Anúncios.

DIRECTOR D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Imp. de «La Lucha»

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

	Llegada	Salida
» Tren correo.	6'51	6'56
» Tren mixto.	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto.	1'30	2'8
» Tren correo	3'31	3'39
Noche.—Tren mixto.	10'48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

Mañana—Tren mixto.	6'3	6'43
» Tren correo.	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto.	12'52	1'30
» Tren correo.	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Ademas.

Cura la Tisis.
Cura la Escrófula.
Cura la Demacracion.
Cura la Debilidad General.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

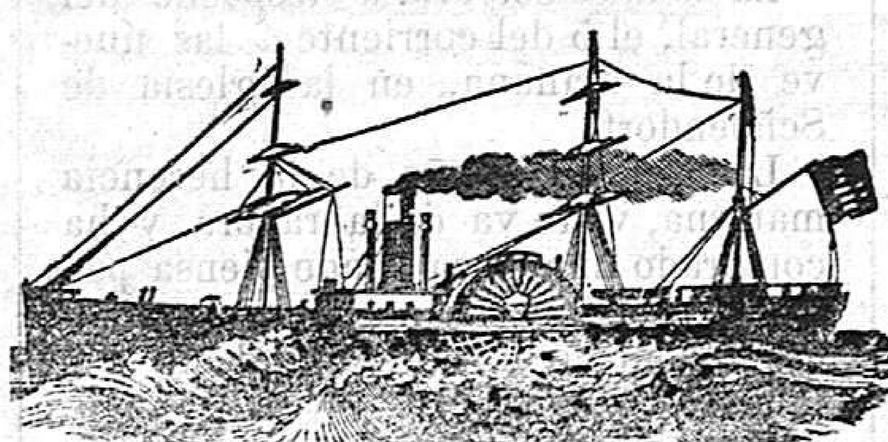
De venta en todas las Boticas y Droguerias. SCOTT & BOWNE, Quimicos.—NUEVA-YORK.

APRENDIZ GANANDO ENSEGUIDA

Se necesita uno en la Imprenta de este diario

ABERTURAS DE REGISTRO

VAPORES CORREOS



DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA
antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA

SERVICIO PARA PUERTO-RICO
HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Calon y todos los principales puertos del Pacifico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.

Sud del Pacifico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto-Rico y 80 duros para Habana.

Nota.—No se admiten pasajeros para Méjico en los correos del 5 y 25 de cada mes. Solamente pueden admitirse en los que salen de Santander el 20 de cada mes.

El dia 25 de Octubre saldrá de Barcelona

EL VAPOR **CATALUÑA.**

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancias y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Marti y Cargol, en cuyas librerian admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, rouchet, tapiceria en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

El único admitido en los Hospitales Militares.

El *Vejigatorio de Albespeyres* es *el remedio mas heróico* que puede ser recetado por los médicos contra **bronquitis, fluxiones de pecho, pleuresias, afecciones del corazon, meningitis, nevralgias, reumatismos, fiebre tifoidea**, etc.

Como existen *numerosas imitaciones*, es preciso tener buen cuidado de pedir el *verdadero Vejigatorio de Albespeyres* y asegurarse de que *cada cuadrado* de 5 centimetros lleva la *firma de Albespeyres* en el *lado verde.*

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubg St-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del globo.

PILDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Pildoras HOLLOVAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion formal, regulariza las secreciones y restablece la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta prefeccion los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno apovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical para de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Hollovay.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Holloway 533, *Oxford-Street, Lóndres.*

SOCIEDAD GENERAL de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores, *Provence, Bearn, La France, Savoie Poitou y Bourgogne, admitiendo carga y pasaje* es

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Noviembre

UN GRAN VAPOR.

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARGA.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, **160** duros.—2.ª **100** duros.—3.ª **40** duros.

Nota.—*Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.*

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jerjon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasageros que llegan à Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesia.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatariss: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Bercelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al

Representante generál en esta provincia, D. Antonio Boxa

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). **30 años de exito.**

Paris: en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.